INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 48/2016
FECHA	20/06/2016
INSTITUCIÓN	**Municipalidad de San Estanislao**
AUTORIDAD FIRMANTE	Lic. Mehde José Safuán Jara, Intendente
Expediente Nº	4224/16
CONTRATO N°	05/2014
FECHA CONTRATO	17/10/14
PROCEDIMIENTO	Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2014
OBJETO	"Provisión de Alimento Almuerzo Escolar-FONACIDE"
PROVEEDOR	**BLANCA NIEVES COMERCIAL**
REPRESENTANTE	Blanca Nieves Rodríguez Braum, Representante
RUC Nº	688279-0
MONTO CONTRATADO	**Gs. 349.495.500.-**
ID LLAMADO Nº	279711/14
C.C. N°	CO-30015-14-98605

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha decidido efectuar la presente verificación en base a una **solicitud externa**.-

1.2. En fecha 18/04/2016 es recibida por mesa de entrada de la DNCP (Expte N° 4224/16) una nota del Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, actual Intendente de la Municipalidad de San Estanislao con el objeto de remitir la *"DENUNCIA PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO POR UTILIZACIÓN IRREGULAR DE FONDOS DE FONACIDE EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA SU INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE"...Dicha denuncia es en relación a la Utilización de Fondos de FONACIDE en el Ejercicio Fiscal 2015 de la Administración anterior del Sr. José Safuán y conforme a las observaciones que la Auditoria General del Poder Ejecutivo s/ Informe*

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DGPE/FONACIDE N° 137/2016 donde no se pudo comprobar la existencia de los documentos de respaldo de los siguientes cheques:

Mes	**Concepto**	**Monto**
Julio	*CHEQ. GER 210*	*50.000.000*
	CHEQ. GER 211	*65.000.000*
	CHEQ. GER 212	*55.000.000*
TOTAL		*170.000.000*

Todos los cheques mencionados anteriormente fueron cobrados por la Tesorera Municipal Magna Zorrilla que a la fecha no se cuenta con los documentos que respalden dichos gastos.

También s/ Informe DGPE/FONACIDE N° 137/2016 donde no se pudo comprobar la existencia de los documentos de respaldo de los siguientes cheques de Gerencia:

Mes	**Concepto**	**Monto**
Agosto	*CHEQ. GER 225*	*230.555.500*
TOTAL		*230.555.500*

Por tal motivo se presentaron las denuncias correspondientes y solicitamos la intervención de dicha institución para la verificación in situ de los puntos mencionados, para el efecto remitimos copia de las denuncias presentadas al Ministerio Público…" (sic). Se adjuntan denuncias presentadas en fecha 15/04/2016 ante el Agente Fiscal de Turno y ante el Agente Fiscal del Departamento de Delitos Económicos de la Fiscalía Zonal de San Estanislao.

En la denuncia presentada ante el Agente Fiscal del Departamento de Delitos Económicos de la Fiscalía Zonal de San Estanislao se destaca entre otra cuestiones cuanto sigue: *"…**otra situación llamativa que se ha creado, es la aparición de una factura emitida por la EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES de fecha 10 de agosto del año 2015** con RUC N° 80019270-2 en la que se constata claramente que no corresponde al RUC del Municipio de San Estanislao…"* (el destacado es nuestro).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

1.3. La Ley 2051/03 en el artículo 70, modificado por la Ley N° 3439/07, se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)* ***verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias****, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes..."* (el destacado es nuestro).

1.4. Por Nota DNCP/DVC N° 71/16 de fecha 19/04/16, esta Dirección se dirige a la Intendencia Municipal de San Estanislao, con copia a la Junta Municipal, en los siguientes términos: *"...en primer lugar, cabe destacar que* ***no obra en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)[1] llamado y/o contrato alguno correspondiente al ejercicio fiscal 2015, ante la falta de comunicación de los mismos por parte de la Municipalidad de San Estanislao. Sólo consta el siguiente ítem del Programa Anual de Contrataciones (PAC), pero cuyo llamado no ha sido comunicado hasta la fecha:***

Programa Anual de Contrataciones - Publico

Datos del PAC | Productos/Servicios | Lineas Presupuestarias | Documentos | Encargados / Historial

Datos del Proceso

Unidad de Contratación:	Uoc Municipalidad de San Estanislao - Municipalidad de San Estanislao - Municipalidades
Ejercicio Fiscal:	2015
Id:	296957
Estado:	Publicado (A Ejecutar)
Descripción:	Adquisicion de Almuerzo Escolar - FONACIDE
Fecha Estimada:	Junio de 2015
Modalidad:	Concurso de Ofertas
Categoria:	9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios
Objeto del Llamado:	Servicios
Moneda:	Guaraníes
Monto Total:	450.000.000
Plurianual:	No
Ad Referendum:	No
Proceso por Subasta:	No
Decreto 5174:	No
Programa Emblemático:	No

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. [illegible] Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[1] www.contrataciones.gov.py

1.5. Conforme a lo establecido en el Art. 70° de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, la DNCP posee la atribución de **verificar los procedimientos de contrataciones públicas que se realicen conforme a lo establecido en la Ley N° 3439/07, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias.**

Sin embargo, la nota presentada por la actual Intendencia Municipal de San Estanislao solo menciona la existencia de cheques de gerencia cobrados por la Tesorera Municipal MAGNA ZORRILLA que a la fecha **no se cuenta con los documentos que respalden dichos gastos**.

Además, en la antes mencionada nota **no se individualiza procedimiento de contratación pública alguna, ni se adjunta documentación respaldatoria**, aclarando la Intendencia Municipal la falta de existencia de la misma. Por tanto, **no resulta posible identificar contrato alguno suscripto en el marco de un procedimiento de contratación pública por parte de la Municipalidad de San Estanislao, que guardaría relación con los cheques referidos, y que permita una verificación contractual por parte de la DNCP**.

Solo en la denuncia presentada por la actual Intendencia Municipal ante el Agente Fiscal del Departamento de Delitos Económicos de la Fiscalía Zonal de San Estanislao se menciona la factura emitida por un proveedor inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado: ***COMERCIAL BLANCA NIEVES de BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUM***.

1.6. Seguidamente, por Nota DNCP/DVC N° 71/16 de fecha 19/04/16, esta Dirección señalaba a la Intendencia Municipal, con copia a la Junta Municipal, cuanto sigue: *"...se detalla el único procedimiento de contratación con fondos del FONACIDE comunicado a la DNCP por la Municipalidad de San Estanislao en el ejercicio fiscal 2014: Licitación por Concurso de Ofertas para "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)" (ID N° 279711/14). Contrato suscripto con la firma* ***BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN****.*

Por consiguiente, y conforme a lo establecido en el Artículo 3°, inciso c, de la Ley 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que le otorga la facultad de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, entidades y municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido iniciar una

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato antes mencionado.

A dicho efecto, se solicita la remisión de todas las documentaciones inherentes al contrato en copias autenticadas y foliadas:

- *Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado del cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.*
- *Adenda(s) contractual(es) que hubieren.*
- *Notas de entrega o remisión emitidas por el proveedor.*
- *Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si hubiere).*
- *Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.*
- *Garantías de anticipo (si hubiere).*
- *Oferta presentada por el proveedor adjudicado.*
- *Pruebas realizadas a los bienes (durante la evaluación de ofertas o durante la ejecución del contrato).*
- *Actas de recepción provisoria y definitiva (si hubiere).*
- *Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes o prestación de los servicios (si lo hubiere).*
- *Solicitudes de pagos emitidos por el proveedor.*
- *Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes o prestación de los servicios (si los hubiere).*
- *Facturas comerciales y recibos emitidos por el proveedor.*
- *Constancias de retenciones según contrato.*
- *Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.*
- *Notas de intimación y/o comunicación entre las partes*
- *Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.*
- *Órdenes de Compra o de servicios (si hubiere).*
- *Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.*
- *Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere. Solicitamos además que en la nota de comunicación indiquen que documentos acompañan aclarando las fojas en las que se encuentran o en su caso los motivos por los cuales no se remite la documentación.*

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mayra Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

solicitada. Lo requerido deberá ser remitido en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota…".

1.7. Por Nota de fecha 11/05/2016 recibida por la DNCP bajo Expte N° 5217/16 en fecha 11/05/2016, la Municipalidad de San Estanislao contesta a esta Dirección y dice: *"…En la nota recibida, la DNCP solicita documentos que respaldan publicación de llamado a Licitación por Adquisición de Almuerzo Escolar s/ ID 296957 correspondiente al ejercicio 2015. En este punto cabe mencionar que esta administración no cuenta con dichos documentos de respaldo ya que la administración anterior no dejo dichos documentos en el archivo municipal. Por tal motivo se presentaron las denuncias correspondientes y solicitamos la intervención de las instituciones para la verificación in situ de los puntos mencionados (…)".*

1.8. Al respecto, cabe recalcar que la documentación solicitada a la Municipalidad de San Estanislao se refiere a la Licitación por Concurso de Ofertas para "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)" (ID N° 279711/14). Contrato suscripto con la firma **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**.

1.9. Que por Nota DNCP/DVC N° 72/2016 de fecha 19/04/2016 se solicita las mismas documentaciones al proveedor BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUM, quien contesta por Nota de fecha 16/05/2016 recibida por la DNCP bajo expediente N° 5444 de fecha 17/05/2016 que dice: *"…Así también, se informa que Comercial Blanca Nieves fue adjudicada por la Municipalidad de San Estanislao en la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE), ID 296957" remitiéndose en anexo los documentos del contrato.-…".*

Los documentos anexados por el proveedor son: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de mantenimiento de oferta; c) Acta de apertura de ofertas; d) Notificación de la adjudicación; e) Contrato N° 05/2014; f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; g) Factura; h) Cheque; i) Recibo de dinero; j) Actas de entrega.

Cabe mencionar que el proveedor además remite documentos relacionados a otra adjudicación, los mismos corresponden al CONTRATO N° 06/2015, LCO N° 01/15 con ID. N° 296957. Dichos documentos no fueron solicitados por esta Dirección, pero serán objeto de análisis en otro Informe de Verificación.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

1. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de la ejecución del contrato objeto de la verificación, a partir de la documentación remitida por el proveedor.-

La verificación in situ no fue realizada pues el objeto del contrato es la prestación de servicios y/o provisión de bienes perecederos y la ejecución del contrato corresponde al ejercicio fiscal 2014. Por lo tanto, solo es posible realizar una verificación documental.

2. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3. Del Contrato

3.1. Del Objeto del Contrato y su Monto:

El contrato N° 05/2014 objeto de verificación fue suscrito el 17/10/14, entre la Municipalidad de San Estanislao y la Firma BLANCA NIEVES COMERCIAL de BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUM, por la suma de Gs. 349.495.500.- (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS).
En la CLAUSULA 5 (cinco) dice: *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS*:

Numero de Orden	Numero de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total
1	1	Almuerzo escolar	Blanca Nieves Comercial	Paraguaya	Ración	36.789	9.500	349.495.500

Objeto del presente contrato es "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-ONACIDE". El mismo es resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Según el Menú sugerido en el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección III (ESPECIFICACIONES TECNICAS):

MENU PARA ESCUELAS DE LA ZONA URBANA
MENU 1

SEMANA 1
LUNES: Bori Bori con verduras y coquito. Fruta: manzana
MARTES: Pollo con salsa, arroz, poroto. Ensalada: repollo y tomate. Fruta: manzana
MIERCOLES: Arroz con carne picada, poroto. Ensalada: tomate. Fruta: dulce de calabaza.
JUEVES: Pasta con salsa de pollo. Ensalada: lechuga con tomate y arveja. Fruta: Manzana.
VIERNES: Arroz con albóndigas. Ensalada: lechuga y tomate. Fruta: banana.

SEMANA 2
LUNES: Sopa de poroto negro con pasta de legumbres y queso. Fruta: naranja.
MARTES: Puré de papa, carne molida y arroz. Ensalada: Lechuga y tomate. Fruta: mamón.
MIERCOLES: Pollo con zapallo, arroz, poroto. Ensalada: Lechuga y pepino. Fruta: manzana.
JUEVES: Polenta con carne molida y salsa roja. Ensalada: Repollo, tomate y pepino. Fruta: banana.
VIERNES: Pasta con salsa roja y carne molida. Ensalada: repollo y tomate. Fruta: Mandarina.

SEMANA 3
LUNES: Sopa de verduras con carne molida y coquito. Fruta: banana.
MARTES: Polenta con pollo y salsa roja. Ensalada: lechuga y tomate. Fruta: manzana
MIERCOLES: Arroz con farofa de huevo con zanahoria y poroto. Ensalada: repollo y pepino. Fruta: mamón.
JUEVES: Risoto de pollo con pasta. Ensalada: Repollo, zanahoria y remolacha. Fruta: banana.
VIERNES: Carne picado con zapallo, arroz, poroto. Ensalada: Lechuga y tomate. Fruta: naranja.

SEMANA 4
LUNES: Bori Bori con verduras y coquito. Fruta: manzana
MARTES: Pollo con salsa, arroz, poroto. Ensalada: repollo y tomate. Fruta: manzana MIERCOLES: Arroz con carne picada, poroto. Ensalada: tomate. Fruta: dulce de calabaza.
JUEVES: Pasta con salsa de pollo. Ensalada: lechuga con tomate y arveja. Fruta: Manzana.
VIERNES: Arroz con albóndigas. Ensalada: lechuga y tomate. Fruta: banana.

- LISTA DE BENEFICIARIOS ***ALMUERZO ESCOLAR-SAN ESTANISLAO***

Nº	INSTITUCIÓN	BARRIO	DESCRIPCIÓN DEL BIENO PRODUCTO	CANTIDAD DE ALUMNOS	CANTIDAD DE RACIONES PARA 58 DIAS
1	Escuela Básica Nº 2742 "Nazareth"	Bº Monte Alto	Almuerzo con Menú Variado	165	9.735
2	Escuela Básica Nº 357 "Cnel. Zoilo González"	Bº San Martín	Almuerzo con Menú Variado	297	17.523
3	Escuela Básica Nº 1685 "Don Francisco Bruno Vergara Cardúz"	Calle 8.000 Bertoni	Almuerzo con Menú Variado	110	6.380
4	Escuela Básica Nº 3369 "María Auxiliadora"	Calle 2.000 Bertoni	Almuerzo con Menú Variado	54	3.151
TOTAL DE BENEFICIARIOS				626	36.789

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INGREDIENTES A SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR

Descripción de los ingredientes.

Número	Alimentos	Descripción
1	Arroz	Arroz largo fino, tipo1 de buena calidad, con fecha de vencimiento y lote.
2	Salsa de Tomate	Salsa de tomate tradicional, pote con 1kg, debe contener la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote.
3	Porotos	Poroto negro, de buena calidad, tamaño medio, maduro, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote.
4	Pasta	Pasta – espaguetis, tipo1, de buena calidad, impreso en el embalaje la composición nutricional, la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote.
5	Tomate	Tomate tipo ensalada, grado medio de maduración, de primera calidad, validez semanal, fresco.
6	Sal	Sal refinada, tipo 1, YODADA, bolsa que contiene información sobre los ingredientes, la composición nutricional, la fecha de fabricación y fecha de vencimiento.
7	Aceite de soja	Aceite de soja refinado, tipo 1, de buena calidad, la composición nutricional, la fecha de fabricación y fecha de vencimiento.
8	Ajo	Ajo, producto de buena calidad, con grandes dientes, firme, de color uniforme, una piel suave, delgada, sin suciedad
9	Zanahoria	Zanahoria, de buena calidad, tamaño mediano a grande, llena, piel firme, suave, sin signos de germinación, libre de moho y suciedad.
10	Papas	Papas, de primera calidad, tamaño mediano a grande, llena, piel firme, suave, sin signos de germinación, libre de moho y suciedad.
11	Pepino	Pepino, de primera calidad, tamaño mediano a grande, llena, piel firme, suave, sin signos de germinación, libre de moho y suciedad.
12	Cebolla	Cebolla blanca seca, de primera calidad, tamaño mediano a grande, llena, piel firme, suave, sin signos de germinación, libre de moho y suciedad.
13	Lechuga	Lechuga, hojas grandes, firmes, cosechados al día.
14	Tomate	Tomate, de primera calidad, tamaño mediano a grande, llena, piel firme, suave, sin signos de germinación, libre de moho y la suciedad.
15	Repollo	Repollo, de primera calidad, tamaño mediano a grande, llena, piel firme, suave, sin signos de germinación, libre de moho y suciedad.
16	Locote	Locote verde fresco, de primera calidad, tamaño mediano a grande, llena, piel firme, suave, sin signos de germinación, libre de moho y suciedad.
17	Carne	Carnaza blanca, al vacío, fecha de fabricación, fecha de caducidad y selo de inspección, 0,5% de grasa.
18	Carne	Carnaza blanca molida, envasada al vacío, fecha de fabricación, fecha de caducidad y selo de inspección, 0,5% de grasa.
19	Carne de Pollo congelado	Pecho de pollo, envasados al vacío, fecha de caducidad y selo de inspección.
20		Leche entera, la de tipo 1, válida por 6 meses, fecha de caducidad

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DVC - DNCP - EDU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

	Leche entera	y sello de inspección.
21	**Harina de maíz**	Harina de maíz de buena calidad, fecha de caducidad y sello de inspección.
22	**Harina de trigo**	Harina de trigo de buena calidad, fecha de caducidad y sello de inspección.
23	**Harina de mandioca**	Harina de mandioca de buena calidad, fecha de caducidad y sello de inspección.
24	**Levadura**	levadura en polvo, paquete, con instrucciones nutricionales, fecha de caducidad y sello de inspección
25	**Manteca**	Margarina con sal, con instrucciones nutricionales, fecha de caducidad y sello de inspección
26	**Huevo**	Huevo de gallina de buena calidad, con peso promedio de 50g y libres de suciedad, fecha de caducidad y sello de inspección.
27	**Remolacha**	Remolacha- de buena calidad, tamaño mediano a grande, llena, piel firme, suave, sin signos de germinación, libre de moho y suciedad.

- En la cláusula 3 (TRES) del contrato "IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO", dice: *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P	Programa	Sub programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2014	2	02	01	0	840	30	003	2	450.000.000

- Conforme al Clasificador de Presupuestario 2014, el Objeto de Gastos que corresponde al caso es el "848" concierne a **TRANSFERENCIA PARA COMPLEMENTO NUTRICIAONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS**.-

3.2. Vigencia del Contrato:

- De acuerdo a la CLAUSULA 6 (seis) del contrato, el plazo de vigencia será desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2014. El mismo fue suscripto el 17/10/2014.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.3 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Se ha verificado en la página Web de la Subsecretaría de Estado de Tributación[2], la situación del RUC del proveedor la misma indica que el mismo no se encuentra en situación irregular:

Perfil del Contribuyente:

Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 688279

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad Código

Consultar Limpiar

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Obligaciones para Hechauka
Situación Fisco

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	688279 - 0
Nombre Completo / Razón Social	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	ROBB623310M

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/05/2013	
921 - VENTAS	01/05/2013	
931 - RETENCIONES	01/05/2013	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[SG00940]:[PerfilPublicoContribIServiceAction]:[/jsp/mantenerAbm.jsp:PerfilPublicoContribuyente]

3.4 Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes.

- En la CLAUSULA 7 (siete) del contrato dice: *"Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, (se indicará la dirección de las Instituciones Educativas a la firma adjudicada)".-*
- En el PBC en su Sección III ítem 2 dice: *"**2. Plan de Entrega (Bienes)**. La empresa adjudicada deberá entregar los ingredientes para la elaboración, preparar y entregar el almuerzo, todos los días, en las Instituciones Educativas beneficiadas conforme al Listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (...) La entrega del bien será diaria y deberá llevarse a cabo durante 58 días*

[2] Fecha de última consulta: 17/06/2016.-

Abg. Fanny Parias
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

hábiles escolares (de Lunes a Viernes) de la semana, correspondientes a los 5 (cinco) días de clases comprendidas en la semana. En caso de asueto, feriado y en los días en que las clases estén suspendidas, el proveedor no deberá proveer el bien, ni la institución a recibirlo. En los días de asueto, feriado y en los días en que las clases estén suspendidas, la orden de compra quedara invalidada para los días en que no hubo clases.

La primera entrega será realizada previa emisión, por parte de la Municipalidad, de la orden de compra en la cual se consignará la cantidad de bienes solicitados y el periodo de consumo de los mismos. Una vez que fuere emitida la orden de compra, el contratista está obligado a cumplir los plazos de entrega especificados en esta sección, por las cantidades y días previstos como periodo de consumo en la orden. La orden de compra podrá notificarse al contratista por fax, por cédula, telegrama, carta certificada y/o algún medio remoto de comunicación. Una vez notificada, el contratista deberá cumplir la entrega en los días y cantidades establecidos.

Los responsables de la recepción serán los Directores y/o la/s persona/s autorizadas por el Director de cada Institución, (...) las raciones serán entregadas en las Instituciones en forma diaria de lunes a viernes en el horario comprendido del turno mañana entre las 10:30 a 11:30, esto atendiendo a que el almuerzo deberá ser servido a los alumnos a las 11:30, para el turno tarde el horario comprendido entre las 11:30 a 12:30, esto atendiendo a que el almuerzo deberá ser servido a los alumnos a las 12:30 diariamente en los locales escolares".

PLAN DE ENTREGA

SAN ESTANISLAO – ALMUERZO						
ORDEN	INSTITUCIÓN	BARRIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANT. DE ALUMNOS	ENTREGA	FRECUENCIA DE ENTREGA
1	Escuela Básica Nº 2742 "Nazareth"	Bº Monte Alto	Almuerzo con Menú Variado	165	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes
2	Escuela Básica Nº 357 "Cnel. Zoilo González"	Bº San Martín	Almuerzo con Menú Variado	297	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes
3	Escuela Básica Nº 1685 "Don Francisco Bruno Vergara Cardúz"	Calle 8.000 Bertoni	Almuerzo con Menú Variado	110	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes
4	Escuela Básica Nº 3369 "María Auxiliadora"	Calle 2.000 Bertoni	Almuerzo con Menú Variado	54	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes
			TOTAL DE BENEFICIARIOS	626		

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

- En el expediente analizado, no se han remitido Órdenes de Compra.
- El PBC establece que la provisión de bienes debe realizarse por **58 días hábiles escolares**. Sin embargo, a fojas 59 al 70 del Expte N° 5444/16 se encuentran ACTAS DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR cuya cobertura es desde 01/11 al 30/11.-

  Por consiguiente, de ninguna manera el proveedor podría haber cumplido con los 58 días hábiles escolares que exige el PBC teniendo en cuenta que el contrato fue suscripto el 17/10/2014, pero la provisión fue realizada a partir del 01 de noviembre; y, que la vigencia del contrato era solo hasta el 30 de noviembre 2014.-

  En las imágenes siguientes de las actas de entrega se puede notar que corresponden a 4 semanas de servicios.-

1.- ACTA DE ENTREGA PROVISION DEL AMUERZO ESCOLAR EN EL COLEGIO CORONEL ZOILO GONZALEZ

BLANCA NIEVES COMERCIAL
blancarodriguezbraun@hotmail.com
Tel: 0971-412120 / 0336-370804
Carlos A. López esq. Perpetuo Socorro
Pedro J. Caballero - Paraguay

ACTA DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

CONTRATO: 05/2014

COBERTURA: 01/11 AL 30/11

CORRESPONDIENTE: PRIMERA ENTREGA

ESCUELA NRO	INSTITUCION BENEFICIADA	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNO	CANTIDAD DE RACIÓN ENTREGADA
357	CNEL. ZOILO GONZÁLEZ	SAN ESTANISLAO	297	5940

MENUS ENTREGADOS

SEMANAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMANA 1	Vori Vori con verduras Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y pollo. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con carne, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con pollo, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Puré de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 2	Caldo de poroto con verduras y Ñoki Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y carne. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con pollo, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con carne, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Puré de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 3	Vori Vori con verduras Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y pollo. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con carne, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con pollo, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Puré de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 4	Caldo de poroto con verduras y fideo Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y carne. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con pollo, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con carne, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Puré de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra

Como responsable de esta institución, doy fe que la Empresa Comercial Blanca Nieves, ha realizado la provisión de almuerzo en tiempo y forma correspondiente a la PRIMERA ENTREGA

Firma y sello de la responsable de la Institución

Lic. Marisa Isabel Duré Chávez
Directora
Mat. N° 41.339
Aclaración de firma

VERIFICADO POR:
OBSERVACIÓN:

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 800279-0 SESENTA Y CINCO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Cabral A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

2.- ACTA DE ENTREGA DE PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR EN EL COLEGIO MARIA AUXILIADORA

BLANCA NIEVES COMERCIAL
blancarodriguezbraun@hotmail.com
Tel: 0971-612126 / 0336-270604
Carlos A. López esq. Purpetuo Socorro
Pedro J. Caballero - Paraguay

ACTA DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

CONTRATO: 05/2014

COBERTURA: 01/11 AL 30/11

CORRESPONDIENTE: PRIMERA ENTREGA

ESCUELA NRO	INSTITUCION BENEFICIADA	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNO	CANTIDAD DE RACIÓN
3369	MARIA AUXILIADORA	SAN ESTANISLAO	54	1080

MENUS ENTREGADOS

SEMANAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMANA 1	Vori Vori con verduras Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y pollo. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con carne, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con pollo, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Masamorra
SEMANA 2	Caldo de poroto con verduras y fideo Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y carne. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con pollo, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con carne, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Masamorra
SEMANA 3	Vori Vori con verduras Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y pollo. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con carne, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con pollo, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Masamorra
SEMANA 4	Caldo de poroto con verduras y fideo Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y carne. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con pollo, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con carne, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Masamorra

Como Responsable de esta institución , doy fe que la Empresa Comercial Blanca Nieves, ha realizado la provisión de almuerzo em tiempo y forma correspondiente a la PRIMERA ENTREGA

Firma y sello de la responsable de la institución

Pablo Benitez
Aclaración de firma

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ESCUELA BÁSICA N° 3369 "MARÍA AUXILIADORA" - DIRECCIÓN - Localidad: San Estanislao

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-0

VERIFICADO POR:
OBSERVACIÓN:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.- ACTA DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR EN EL COLEGIO NAZARETH

BLANCA NIEVES COMERCIAL
blancarodriguezbraun@hotmail.com
Tel: 0971-012120 / 0336-270684
Carlos A. López esq. Perpetuo Socorro
Pedro J. Caballero - Paraguay

ACTA DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

CONTRATO: 05/2014

COBERTURA: 01/11 AL 30/11

CORRESPONDIENTE: PRIMERA ENTREGA

ESCUELA NRO	INSTITUCION BENEFICIADA	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNO	CANTIDAD DE RACIÓN
2742	NAZARETH	SAN ESTANISLAO	165	3300

MENUS ENTREGADOS

SEMANAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMANA 1	Vori Vori con verduras Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y pollo. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con carne, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con pollo, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 2	Caldo de poroto con verduras y fideo Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y carne. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con pollo, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con carne, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 3	Vori Vori con verduras Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y pollo. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con carne, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con pollo, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 4	Caldo de poroto con verduras y fideo Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y carne. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con pollo, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con carne, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra

Como Responsable de esta institución , doy fe que la Empresa Comercial Blanca Nieves, ha realizado la provisión de almuerzo em tiempo y forma correspondiente a la PRIMERA ENTREGA

Firma y sello de la responsable de la Institución

Prof. Lic. Ladislao Tomichowski
Matrícula N° 29.061
Aclaración de firma

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 6862710-0 CINCUENTA Y NUEVE

VERIFICADO POR:
OBSERVACIÓN:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.- ACTA DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR – COLEGIO DON FRANCISCO BRUNO VERGARA

BLANCA NIEVES COMERCIAL
blancarodriguezbraun@hotmail.com
Tel: 0971-612126 / 0336-270604
Carlos A. López esq. Perpetuo Socorro
Pedro J. Caballero - Paraguay

ACTA DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

CONTRATO: 05/2014

COBERTURA: 01/11 AL 30/11

CORRESPONDIENTE: PRIMERA ENTREGA

ESCUELA NRO	INSTITUCION BENEFICIADA	LOCALIDAD	CANTIDAD DE ALUMNO	CANTIDAD DE RACIÓN
1685	DON FRANCISCO BRUNO VERGARA	SAN ESTANISLAO	110	2200

MENUS ENTREGADOS

SEMANAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMANA 1	Vori Vori con verduras Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y pollo. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con carne, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con pollo, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 2	Caldo de poroto con verduras y fideo Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y carne. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con pollo, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con carne, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 3	Vori Vori con verduras Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y pollo. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con carne, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con pollo, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra
SEMANA 4	Caldo de poroto con verduras y fideo Coquito Postre: Gelatina	Fideo con salsa roja, arveja, y carne. Ensalada de tomate y lechuga Postre: Fruta	Guiso de mandioca con pollo, arroz. Ensalada de Poroto py c/ cebolla y perejil Postre: Crema con Azucar	Guiso de arroz con carne, poroto Ensalada de zanahoria, tomate y lechuga Postre: Gelatina	Arroz, Pure de papa y salsa de carne. Ensalada de tomate, repollo y arveja Postre: Mazamorra

Como Responsable de esta institución´, doy fe que la Empresa Comercial Blanca Nieves, ha realizado la provisión de almuerzo em tiempo y forma correspondiente a la PRIMERA ENTREGA

Prof. Oscar Antonio Acosta Martinez
Mat. Nº 55.065

Firma y Sello de la responsable de la Institución

Aclaración de firma

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-0

VERIFICADO POR:
OBSERVACIÓN:

➢ En las precedentes actas, se observa la entrega en las escuelas o colegios de las siguientes cantidades de raciones: 5.940, 1.080, 3.300 y 2.200, debiendo ser según el plan de entrega previsto en el PBC: 17.523, 3.151, 9.735 y 6.380.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.5. Registros Sanitarios:

En el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección III ítem 3.5 establece: *"**3.5. REGISTROS SANITARIOS. 3.5.1.** El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (RSPA) según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.*
***3.5.2.** El oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento (RE) de los proveedores del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al momento de la presentación de su oferta…".-*

- Con respecto a este punto el proveedor no remite a esta dirección documento que respalde los registros sanitarios según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.6. Garantía de Fiel Cumplimiento

En la CLAUSULA 9 (nueve) del contrato dice: *"La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato".-*

El PBC en su Sección Condiciones Especiales del Contrato Ítem CGC 17.1 y CGC 17.5 respectivamente dice: *"El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de 10 % del valor total del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes."*

- Con respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento, el proveedor adjunta a fojas 54 del Expte 5444/16 copia autenticada de SEGURO DE CAUCION de la aseguradora INTERCONTINENTAL de seguros y reaseguros que dice: El presente seguro se emite para cubrir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014-IDE N° 279.711.-

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El mismo cumple en cubrir el 10% del monto total del contrato que equivale a la suma de Gs. 34.949.550 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA); sin embargo la fecha de emisión del mismo es 11/11/2014, que sobrepasa los 10 días calendarios que establece el contrato y el PBC teniendo en cuenta que la fecha de suscripción del contrato fue en fecha 17/10/2014.-

3.7. Pagos.

- Entre las documentaciones remitidas por el proveedor, se observa a fojas 56 una copia autenticada de la factura crédito N° 001-001-000524 de fecha 28/11/14 por un el monto de Gs. 349.495.500.-

  Además, el proveedor remite copia autenticada de cheque BANCO CONTINENTAL Serie BF N° 58 734299 de fecha 26/11/2014 por un monto de Gs. 104.848.650 a la orden de BLANCA NIEVES COMERCIAL.-

  Recibo de dinero N° 000137 de fecha 10/12/2014 por un monto de Gs. 104.848.650. No se observa documentación alguna que acredite el pago del saldo de la deuda por parte de la contratante.-
- Esta Dirección ha consultado el portal de Contrataciones Públicas, específicamente respecto a los pagos realizados en el marco del presente contrato y se corroboro que no existe registro alguno de pagos que la Municipalidad de San Estanislao haya realizado a la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL.-

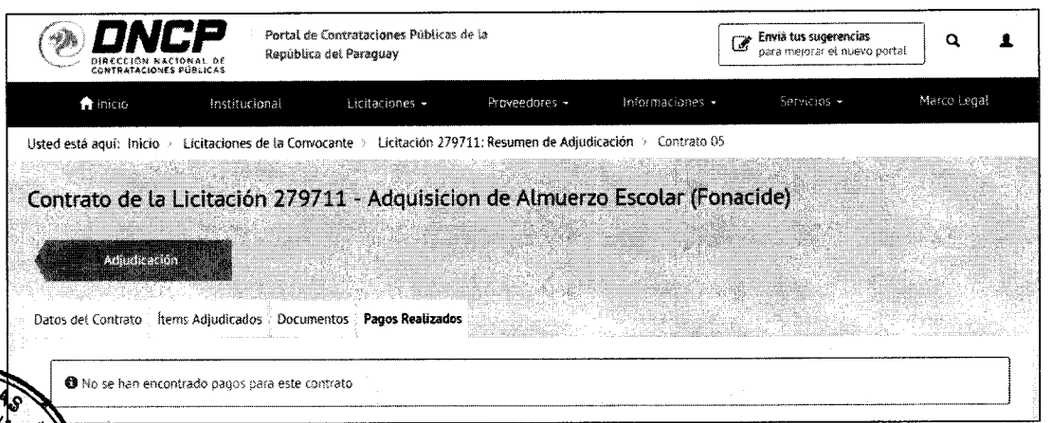

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- El proveedor no ha remitido Notas de Comprobante de Retenciones.-

Por lo tanto, **se solicita a las partes, remitir los documentos relacionados a los pagos realizados en el marco del presente contrato.**

3.8. Formulario de Ejecución Contractual 2014 – Art. 104° del Decreto N° 21909/03

El Art. 104° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 *DE Contrataciones Públicas"* establece que: *"Cada Unidad Operativa de Contratación deberá informar a la Unidad Central Normativa y Técnica, en los términos que ésta fije, una relación resumida de los procedimientos de contratación realizados durante cada año, debiendo consignar como mínimo:*

1. *Número y tipo del procedimiento de contratación;*
2. *Objeto del procedimiento;*
3. *Monto estimado;*
4. *Nombre del contratista;*
5. *Monto del contrato;*
6. *Plazo contractual y plazo efectivo de ejecución;*
7. *Penalidades y sanciones consentidas o resueltas definitivamente; y,*
8. *Costo final".*

La Resolución DNCP N° 934/2015 de fecha 08/04/2015 *"Por la cual se reglamenta el Art. 104° del Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas"*, establece cuanto sigue:

Art. 1° Alcance. La presente resolución tiene por objeto reglamentar la presentación de la información prevista en el Art. 104° del Decreto N° 21.909/2003, a ser remitida por las unidades Operativas de Contratación (UOC) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 2°. Forma de presentación. Cada UOC deberá remitir por Mesa de Entrada Digital a la DNCP la información señalada en el artículo anterior, conforme al Formulario de Ejecución Contractual que se encuentra en el Anexo I de la presente resolución_ en adelante "Formulario de Ejecución Contractual"__ en formato PDF y Excel.

El Formulario de Ejecución Contractual en PDF deberá ser firmado por el responsable de la UOC y llevar el sello institucional.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Artículo 3°. Plazo de presentación. El plazo para la remisión del Formulario de Ejecución Contractual será de 3 (tres) meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal. Exceptuándose el Formulario de Ejecución Contractual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 que deberá ser remitido hasta el 30 de junio de 2016.-
Sin embargo, hasta la fecha, no se ha recepcionado Formulario alguno por parte de la UOC de la Municipalidad de San Estanislao.

Se insta a la contratante a que remita a esta Dirección el Formulario de Ejecución Contractual ejercicio fiscal 2014 aprobado por la Resolución DNCP N° 934/2015, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Art. 104° del Decreto N° 21909/03.

4. CONCLUSIONES

4.1. El proveedor no ha remitido las Órdenes de Compra, lo que se hace difícil precisar si las entregas de los bienes fueron realizadas dentro de los plazos establecidos en el PBC.

4.2. Según lo que establece el PBC la provisión de bienes debe realizarse por 58 días hábiles escolares. Sin embargo, las ACTAS DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR tienen cobertura desde el 01/11 al 30/11.-

4.3. En las actas de entregas remitidas por el proveedor, se observa la entrega en las escuelas o colegios de las siguientes cantidades de raciones: 5.940, 1.080, 3.300 y 2.200, debiendo ser según el plan de entrega previsto en el PBC: 17.523, 3.151, 9.735 y 6.380.-

4.4. Con respecto a los Registros Sanitarios el proveedor no remite a esta dirección tales registros según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se solicita al mismo que remita tales documentos.-

4.5. A fojas 56 del Expte N° 5444 se halla una copia autenticada de la factura crédito N° 001-001-000524 de fecha 28/11/14 por el monto total del contrato de Gs. 349.495.500.- Además, copia autenticada de cheque BANCO CONTINENTAL Serie BF N° 58 734299 de fecha 26/11/2014 por un monto de Gs. 104.848.650 a la orden de BLANCA NIEVES COMERCIAL. Por lo que se solicita a las partes que remitan los documentos respaldatorios que acrediten el pago del saldo restante.-

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Edificio Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

4.6 No se observan los Comprobantes de Retenciones. Por lo que se solicita a las partes la remisión de los mismos.-

4.7. Con respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento el proveedor adjunta copia autenticada de SEGURO DE CAUCION de la aseguradora INTERCONTINENTAL de seguros y reaseguros; cuya fecha de emisión es 11/11/2014, que sobrepasa los 10 días calendarios que establece el contrato y el PBC teniendo en cuenta que la fecha de suscripción del contrato fue en fecha 17/10/2014.-

4.8. No se encuentran publicados en el SICP los datos de pagos realizados en el marco del presente contrato. **4.9.** Se insta a la contratante a que remita a esta Dirección el Formulario de Ejecución Contractual ejercicio fiscal 2014 aprobado por la Resolución DNCP N° 934/2015, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Art. 104° del Decreto N° 21909/03.

5. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere remitir el presente informe a la Municipalidad de San Estanislao y a la Empresa Proveedora BLANCA NIEVES COMERCIAL., a efectos de la presentación de sus descargos y de la remisión de la documentación solicitada, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la respectiva notificación.

Abg. Fanny E. Farias Cardenas
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

EVALUACION DE DESCARGO				EVA Nº 60/2016
Fecha emisión	16/08/2016			
Ref. Informe DVC	48/2016 de fecha 20/06/2016			ID: 279711/2014
Contratante	MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO			
Contrato Nº	05/2014 de fecha 17/10/2014			
Proveedor	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN			
Recurrentes	Contratante	x	Proveedor	x
Expediente/s Nº	-	**Fecha/s**	-	

Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM	X	O	

***EC:** Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

Conforme fue establecido en el Informe DVC N° 48/2.016: *"...remitir el presente informe a la **MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**, a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, y, remitir el presente informe a la Empresa Proveedor, **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**, a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**". Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan".-*

El mismo fue remitido a la MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, por Nota **DNCP/DVC N° 161/2016** de fecha **21/06/2016** con fecha de recepción **24/06/2016**, y a la empresa Proveedora BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN por Nota **DNCP/DVC N° 160/2016** de fecha **21/06/2016**, con fecha de recepción **23/06/2016** respectivamente. A la fecha no se ha recepcionado descargo alguno, pese a haber sido debidamente notificados, habiéndose cumplido suficientemente el plazo establecido para el efecto en el mismo Informe.-

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe N° 48/2016.

4.1 El proveedor no ha remitido las Órdenes de Compra, lo que se hace difícil precisar si las entregas de los bienes fueron realizadas dentro de los plazos establecidos en el PBC.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

4.2 Según lo que establece el PBC la provisión de bienes debe realizarse por 58 días hábiles escolares. Sin embargo, las ACTAS DE ENTREGA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR tienen cobertura desde el 01/11 al 30/11.-

4.3 En las actas de entregas remitidas por el proveedor, se observa la entrega en las escuelas o colegios de las siguientes cantidades de raciones: 5.940, 1.080, 3.300 y 2.200, debiendo ser según el plan de entrega previsto en el PBC: 17.523, 3.151, 9.735 y 6.380.-

4.4 Con respecto a los Registros Sanitarios el proveedor no remite a esta dirección tales registros según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se solicita al mismo que remita tales documentos.-

4.5 A fojas 56 del Expte N° 5444 se halla una copia autenticada de la factura crédito N° 001-001-000524 de fecha 28/11/14 por el monto total del contrato de Gs. 349.495.500.- Además, copia autenticada de cheque BANCO CONTINENTAL Serie BF N° 58 734299 de fecha 26/11/2014 por un monto de Gs. 104.848.650 a la orden de BLANCA NIEVES COMERCIAL. Por lo que se solicita a las partes que remitan los documentos respaldatorios que acrediten el pago del saldo restante.-

4.6 No se observan los Comprobantes de Retenciones. Por lo que se solicita a las partes la remisión de los mismos.-

4.7 Con respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento el proveedor adjunta copia autenticada de SEGURO DE CAUCION de la aseguradora INTERCONTINENTAL de seguros y reaseguros; cuya fecha de emisión es 11/11/2014, que sobrepasa los 10 días calendarios que establece el contrato y el PBC teniendo en cuenta que la fecha de suscripción del contrato fue en fecha 17/10/2014.-

4.8 No se encuentran publicados en el SICP los datos de pagos realizados en el marco del presente contrato.-

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

4.9 Se insta a la contratante a que remita a esta Dirección el Formulario de Ejecución Contractual ejercicio fiscal 2014 aprobado por la Resolución DNCP N° 934/2015, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Art. 104° del Decreto N° 21909/03.

Tanto la contratante como el Proveedor no han realizado los descargos correspondientes al Informe DVC N° 48/16, por lo que esta Dirección se ratifica en todas las conclusiones *ut supra* mencionadas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda la remisión de la presente a la contratante **MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO** y a la firma **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** para comunicarles el cierre de los trabajos de verificación.-

Se recuerda a la Contratante para futuros procedimientos de contratación tomar todas las medidas administrativas que correspondan en lo referente al control y seguimiento de la ejecución de los contratos públicos, especialmente respecto a:

- el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas (plazos de ejecución, cantidades, registros sanitarios, etc.);
- la oportuna recepción y la vigencia de las garantías contractuales;
- el debido llenado de las documentaciones respaldatorias de la ejecución;
- la publicación en el Portal de Contrataciones Públicas de todos los pagos, entre otros.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Asimismo, se insta a la contratante a dar cumplimiento en tiempo y forma a la remisión del informe requerido en el **Art. 104° del Decreto N° 21909/03** reglamentario de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, reglamentado por la Resolución DNCP N° 934/2015 —modificada parcialmente por la **Resolución DNCP N° 695/2016**—, respecto a la ejecución de sus contratos en el ejercicio fiscal 2014, 2015 y en los sucesivos ejercicios fiscales.

Instancias a remitir

Se recomienda la remisión del presente documento a la Municipalidad de San Estanislao y a la empresa BLANCA NIEVES RODRIGUEZ, para comunicarles el cierre de la verificación contractual.

A la par, cabe remitir una copia del Informe DVC N° 48/16 y de la presente Evaluación a la Junta Municipal de San Estanislao, y a la Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes.

Abg. FANNY E. FARIAS CÁRDENAS
Verificador Contractual

Abg. MYRTA GODOY ALDERETE
Directora de Verificación de Contratos